Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador CONTROL ARGENTINO DE PLAGAS S.R.L. C.U.I.T. 30-70942084-0 con domicilio en calle TORINO 3715, VILLA LYNCH, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 223968 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.
Incluye cobertura Mercosur de COVID-19 (según Dcto. 39/21).

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 1 de octubre de 2021, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 01/10/2021

EMPRESA	CONTRATO
CONTROL ARGENTINO DE PLAGAS S.R.L.	223968

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20276806131	1	ALVAREZ GUILLERMO NICOLAS	Régimen General
27316526107	2	GODOY NATALIA SOLEDAD	Régimen General
20174052280	3	GOMEZ NESTOR	Régimen General
20171250049	4	LOPEZ NESTOR ALEJANDRO	Régimen General
20241984541	5	ROSSELL HORACIO ALFREDO	Régimen General
20188620451	6	SAAVEDRA JOSE ADRIAN	Régimen General
27161645279	7	SANTANGELO MARIA INES	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 7

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de CONTROL ARGENTINO DE PLAGAS S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 223968 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 1 de Octubre de 2021.

C.P.N. Guillermo Davi
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención ART

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278